

Gaceta

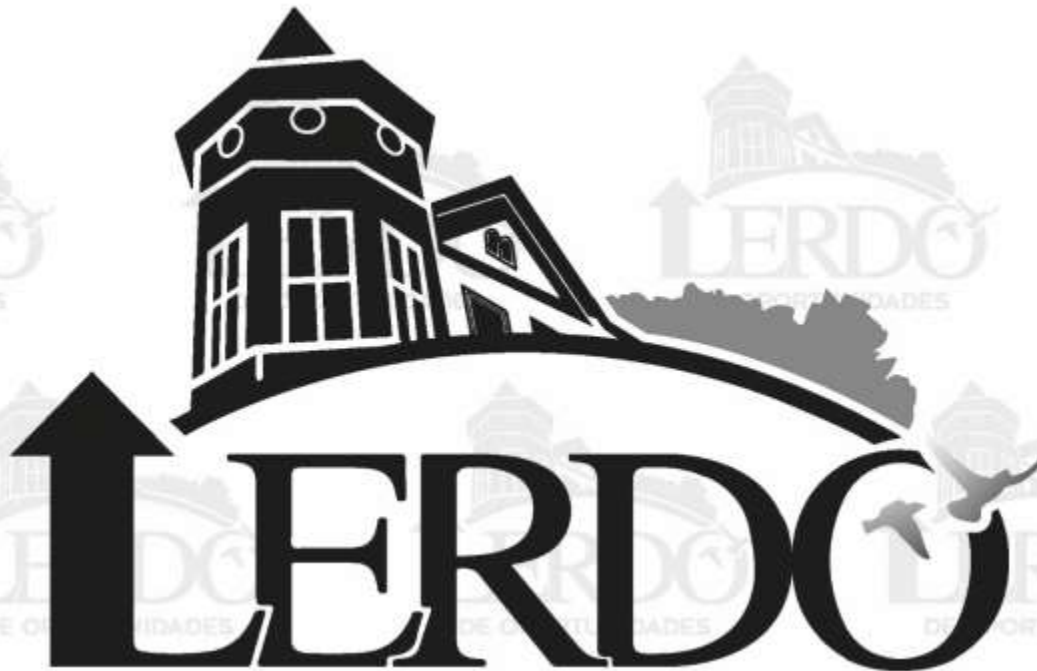
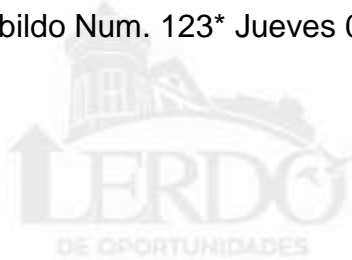


DE OPORTUNIDADES
ADMINISTRACIÓN 2019-2022

PUBLICACIÓN OFICIAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. LERDO, DGO.

Sesión Ordinaria Cabildo Num. 123 Jueves 02 de Junio 2022*

No 131



DE OPORTUNIDADES



MEMORANDUM 258/2022

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 123** de fecha **02 de Junio del 2022** que a continuación se describe:

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 123/6.1. “ACUERDO 347/2022, EL H. CABILDO APRUEBA POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES (CON 14 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS C.C. PROFRA. GLORIA TORRES BAUTISTA Y MAGDALENA BARBOSA AGANZA) Y EMITE SU VOTO A FAVOR DEL DECRETO NO. 132, DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022 REMITIDO POR LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EL QUE SE APRUEBAN REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ARTÍCULO 130 Título Quinto.- Los órganos constitucionales autónomos serán: La Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el Tribunal Electoral y el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas, los cuales tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía técnica, operativa, presupuestaria y de gestión en el ejercicio de sus consejos, órganos directivos, consultivos o de Gobierno, así como, su estructura orgánica y funcionamiento. **LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNÍQUESE LO AQUÍ ACORDADO AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERÍA MUNICIPAL, CONTRALORÍA MUNICIPAL É INSTRÚYASE AL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA EN CONSECUENCIA”.....**

MEMORANDUM 259/2022

Se remite a Usted, para su verificación y convalidación la redacción de Punto de Acuerdo de la **Sesión Ordinaria de Cabildo Acta No. 123** de fecha **02 de Junio del 2022** que a continuación se describe:

ACTA ORDINARIA DE CABILDO NO. 123/7.- “ACUERDO 348/2022, EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EN SENTIDO POSITIVO, DECRETAR LEY SECA EN ESTE MUNICIPIO A PARTIR DEL 00:01 MINUTO DEL SÁBADO 04 DE JUNIO HASTA EL 00:01 MINUTO DEL LUNES 06 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. CON MOTIVO DE LA JORNADA ELECTORAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DOMINGO 05 DE



JUNIO DEL 2022, PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 108, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, EN RELACIÓN AL DIVERSO 255, NUMERAL 2, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO; CABE ACLARAR QUE LOS RESTAURANT LABORARÁN PERO SIN CONSUMO DE ALCOHOL. LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO INICIA CON LA APROBACIÓN EN LA SESIÓN DE CABILDO Y SE RATIFICA CUANDO ES PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL. COMUNIQUESE LO AQUÍ ACORDADO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL, CONTRALOR MUNICIPAL Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES, PARA QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA”.....



Gaceta

